GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

CHULUCANAS, 15 DE ENERO DE 2024

Resolución Directoral

N.° 012 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO. - El Memorando N.° 02-2024-GRP-430020-13201, de fecha 05 de enero de 2024, mediante el cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas autoriza la proyección de la Resolución con la finalidad de DESIGNAR con eficacia anticipada al 05 de diciembre de 2023, en la Jefatura del Equipo de Logística a Don: Franco Edgardo Yarleque Pulache, en la plaza del régimen del Decreto Legislativo 276, en el cargo de Jefe de Unidad, nivel F2, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 8.1. del artículo 8 de la Ley N.°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción es conforme a los documentos de gestión de la Entidad, a la Ley N.°28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N.°30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, según el artículo 4° de la Ley N.°28175 Ley Marco del Empleo Público, el personal del empleo se clasifica de la siguiente manera: funcionario público, empleado de confianza, servidor público, siendo el empleado de confianza el que desempeña el cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el Decreto Legislativo N.°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.°005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Designación y Encargo para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visacion de Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, con la visacion y aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

N. FLORES S.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 05 de diciembre de 2023, en la Jefatura del Equipo de Logística a Don: **FRANCO EDGARDO YARLEQUÉ PULACHE**, en la plaza del régimen del Decreto Legislativo 276, en el cargo de Jefe de Unidad, nivel F2, siendo la plaza a ocupar de la Unidad de Planeamiento Estratégico (disponible), financiada con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas.

ARTÍCULO 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Equipo de Economía, Unidad de Planeamiento Estratégico e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo B. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR